

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
CORPORACIÓN DE
DESARROLLO DE LICANTÉN

RESOLUCION EXENTA N° 0016

APRUEBA MODIFICACIÓN A PLAN
ANUAL DE COMPRAS 2026 DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO COMUNAL Y
PRODUCTIVO DE LICANTÉN.

Licantén, 26 de febrero de 2026.

VISTOS

- :
- a) DAE N° 004031 de fecha 05 de diciembre del 2025, que aprueba presupuesto municipal para el año 2026.
 - b) DAE N° 00212 de fecha 20 de enero del 2026, que determina aporte municipal a Corporación Municipal de Desarrollo Comunal y productivo de Licantén año 2026.
 - c) Decreto N°661, aprueba reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de hacienda.
 - d) Resolución N° 0012 del 30 de enero 2026 que aprueba el plan anual de compras para el año en curso.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de modificar el plan anual de compras ingresado en enero del año en curso ajustando algunos ítems según variaciones surgidas desde el momento de su publicación.
- 2. Que a continuación se presenta un cuadro referencial donde se identifican los montos iniciales por ítems versus la modificación realizada.

PRESUPUESTO ORIGINAL		
COD	GASTOS OPERACIONALES	
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	\$ 400,000
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	\$ 2,400,000

COD	FERIA DE VERANO	
215-22-11-999-000-000	ARRIENDO DE CARPA	3,000,000

PRESUPUESTO MODIFICADO		
COD	GASTOS OPERACIONALES	
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	\$ 2,400,000
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	\$ 1,000,000

COD	FERIA DE VERANO	
215-22-11-999-000-000	ARRIENDO DE CARPA	2,000,000

RESUELVO:

1.

APRUEBASE, Modificación del Plan anual de compras 2026 de la corporación municipal de desarrollo comunal y productivo de Licantén según detalle en planilla adjunta que serán parte integrante de la presente resolución.
2.

El Plan Anual de Compras mencionado en el punto anterior se ejecutará a contar del 01-01-2026, y hasta el 31-12-2026.-
3.

En conformidad al Ar 13 del Reglamento de compras Decreto 661/2024, se adjunta la presente resolución nómina de personal que participa en los procesos de compra y ejecución contractual y que será parte integral de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE. Y PUBLIQUESE
EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



CLAUDIO REYES FUENZALIDA
PRESIDENTE



MARIANGELA MARTÍNEZ CALQUÍN
DIRECTORA EJECUTIVA

DISTRIBUCIÓN
1c. Rendiciones
1c. Corporación
1c. Archivo
CRF/MMC/jrr